



SELO QUARTO. UNO  
DE LOS MEDIOS. APO...  
DE SECCIONES...

... de los mrs, quien de esta cantidad satis haga a D. N. Puma adm.  
... de las partes de las porciones del que hubiere en el y constan de la  
Relacion, que con ella, tolim, de a fueras, y como se le avian buena adde  
de positi, y al mismo Acuerdo la fundia se preenga al dho D. N. P.  
que se reservando para otros Organos, los demas tratos y alijas  
que compraron y constan de esta Relacion, lo venen a la mayor satis  
fazion; y en esta D. N. P., traygalacion de un prozedido para de  
solner s. Inaplicacion =

Galto del Cax,  
de la muerte =

La Unidad acuerda que el deposito de propia entrega a D. N. P.  
m. P. may. de los mrs. de quinientos y cinquenta D. N. P. de m. que sean gastado  
en la via y noche que se ay en esta ciudad el D. N. P. de la villa  
de la muerte, segun lo que amañado el D. N. P. de la villa  
ferro D. N. P. Com. que fue de la que con tolim, de este a fueras. D. N. P.  
toma el D. N. P. se le avian buena =

S. de entrega de las  
Caras y castro =

La Unidad acuerda se preenga a los Corros m. que las Cantas que bienen  
para esta Ciudad, no las entregue sino es a qualquiera de los Escriu  
de las, los quales lavabran con un m. de los S. Corros. y qualquiera de los  
Cant. Com. de las, y ha viene experimentado que los Corros de a las  
toman sin orden = entro el S. D. N. P. de la villa de la muerte =

Quin y millon  
de la muerte =

el S. D. N. P. de la villa de la muerte, como ha venido con  
ferido, con el S. Corros. de la villa de la muerte, y qualquiera de los  
lamene, y chochole presentes, que para un ajuste nos viene de p. el valor  
que viene de este av. de la D. N. P., si lo que a la fin, se queda liquido  
de p. de la D. N. P. de la villa de la muerte, que viene, a que de a satis, de que  
nos viene de a en nov, en la via de la D. N. P. y ha viene a satis  
los años antes, en la m. porcion que se queda, de que de a cuenta  
afinde que la Unidad Resuelva = y ha viene de a, D. N. P. de la villa  
pravi a los S. Corros. y Cant. Com. que lo que avien en a con egu  
de la D. N. P. de la villa de la muerte, Cant. beam a Sen Carrei admin. de la  
Penca Memari, y haber el dictamen de los Corros. a finde que se  
supare con cura a mismo alivio =

Correccion de la  
ser en a =

La Unidad en Vista de la postura hecha, y Agustin de Alcala  
en la venta de la Corraje de la red de la p. en pro de m. l.  
quin, D. N. P. y que en sea pagado por persona alguna, Acuerdo se preen  
ja al p. que avian en la en los D. N. P. de la villa de la muerte, y cinquenta D. N. P.  
cubrio el d. pagado se Remate el viernes Doce del Cor. al azino de  
la venta de las los Intermedios, y en m. de facto el Cant. Com. de la  
Contrate traygalacion de personas Casares y a fueras de la fin de la D. N. P.